



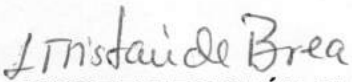
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

COMUNICADO 008-17/DNFYD

PARA: Directores de Instituciones Públicas de Salud:

- Caja de Seguros Social
- Ministerio de Salud
- Patronatos

Cámara de Comercio e Industrias y Agricultura de Panamá
Asociación de Representantes y Distribuidores de
Productos Farmacéuticos de Panamá (AREDIS)
Contraloría General de la República.

DE: 
Mgtr. LISBETH TRISTÁN DE BREA
Directora Nacional de Farmacia y Drogas



ASUNTO: CERTIFICADO DE INTERCAMBIABILIDAD DE MEDICAMENTOS.

Con fecha del 03 de junio de 2016, ésta Dirección emitió un Comunicado en el que **“se autorizaba, como medida transitoria, adquirir medicamentos que tienen registro sanitario vigente aun cuando no tenga certificado de intercambiabilidad”**. Respecto a esta disposición administrativa, es importante destacar que la Ley N° 1 de 10 de enero de 2001, sobre Medicamentos y otros Productos para la Salud Humana, en su artículo 51 consigna lo siguiente:

Art. 51. *(Medicamentos genéricos en Instituciones Públicas de Salud).*
Cuando se adquirieran medicamentos genéricos en instituciones públicas de salud, éstos deben cumplir con los criterios de intercambiabilidad establecidos en esta Ley. Esta disposición entrará en vigencia en un lapso de tres años a partir de la promulgación de esta Ley.

Tomando esto como sustento legal, todas las instituciones públicas de salud deberán cumplir con esta exigencia legal, por lo que expresamente **se deja sin efecto** lo dispuesto en el Comunicado de fecha 03 de junio y 08 de julio de 2016, emitido por esta Dirección por carecer de legitimidad jurídica.

Exhortamos a todas las empresas que han obtenido el Registro Sanitario de Medicamentos iniciar el proceso de reconocimiento de Intercambiabilidad de Medicamentos a fin de apoyar a las instituciones públicas de salud con el abastecimiento y por ende el acceso a los mismos para dar cumplimiento a la normativa vigente.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2017.